

Quito, 25 de Marzo de 1.994

Señor  
Superintendente de Compañías  
En su Despacho:

SEÑOR SUPERINTENDENTE:

En mi calidad de Abogado Patrocinador

para aumentar capital y reformar estatutos de la compañía } no  
denominada "LABORATORIOS VENDI CIA. LTDA.", adjunto los -  
siguientes documentos para que continúe con el trámite -  
antes referido:

- 1) Escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 25 de Octubre de 1.993
- 2) Nombramientos de Gerente y Presidente.

*Carlos A. Miranda J.*

Dr. Carlos A. Miranda J.  
Matr. Nro. 1674 C.A.Q.  
Telf: 223642

Revisado  
4-04-94  
*[Signature]*

*Quito, 25 de Marzo de 1.994*  
*Señor Superintendente de Compañías*  
*En su Despacho*  
*13411-77*  
*Quito*

*OK*  
*503.94*  
*1455*

*Archivo 4-04-94*

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO  
25 MAR 94 11 46  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

① No existen transferencias desde el 1ro de enero de 1993 en adelante.

② Consta en el expediente ~~de~~ la nómina de 1992

③ Katia Martha Fabiola Bazante Chimboga tiene 50 partic. de S/1.000 c/u. y cede todas estas a sus 2 hijas:

Paulina Elizabeth Villamar Bazante	25 part.
Katia Pamela Villamar Bazante	25 part.
	<hr/>
	50 part.

④ Herederos del Sr. Raúl Jaramillo Valenzuela: Rosa Ana Matilde Enriquez uva de Jaramillo, Mariana Judith Jaramillo Enriquez de Castillo y su conyuge Angel Castillo ceden la 1 part q' tiene este Sr. Raúl Jaramillo al Sr. Pedro Benjamín Villamar, este Sr. tenía en la cia 649 part. + 1 pa q' le ceden, queda con 650 part.

⑤ Quedaría el cuadro de socios:

1) Paulina Elizabeth Villamar Bazante	25	✓
2) Katia Pamela Villamar Bazante	25	✓
3) Pedro Benjamín Villamar	650	✓
	<hr/>	
	700	participaciones.

⑥ El capital social de esta cia es de S/700.000

⑦ Cada participación tiene un valor nominal de S/1.000.

*esto tiene el 50%*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

ROSA MATILDE ENRIQUEZ VIUDA DE JARA-

RAMILLO Y OTROS

A FAVOR

DE PEDRO BENAJAMIN VILLAMAR Y O-

TROS.

\$ 51.000,00

En la ciudad de Quito, Capi-  
tal de la República del Ecua-  
dor, a veinte y cinco de octubre

de mil novecientos noventa

y tres; ante mí el doctor  
Edmundo Cueva Cueva, Notario

Cuarto del Cantón, compare-  
comparecen: - Por una parte,

y como cedentes, los señores  
; Doña Rosa Matilde Enríquez

viuda de Jaramillo; Maria-  
nela Judith Jaramillo Enrí-

quez de Castillo, casada,  
y el señor Angel Castillo,

casados, todos por sus pro-  
pios derechos y en Representación

del señor Raúl Jara-  
millo Valenzuela, fallecido,

por otra parte, y como ce-

sionarios los señores: Pedro Benjamín Villamar, divorciado,  
Katia Pamela Villamar Bazante, soltera, y Paulina Elizabeth  
Villamar Bazante, soltera, todos por sus propios derechos; los  
comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligar-

1 se, a quienes de conocer doy fé, y dicen:- Que elevan a escri-  
2 tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-  
3 quiente:" S E Ñ O R N O T A R I O " . - En el Registro de  
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de  
5 CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía " LABORATORIOS VENDI  
6 CIA.LTDA. , al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I -  
7 M E R A . - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de  
8 la presente escritura pública de Cesión de Participaciones,  
9 los señores : UNO: Rosa Matilde Enríquez viuda de Jaramillo,  
10 Marianela Judith Jaramillo Enríquez de Castillo y su cónyuge  
11 Angel Castillo, casados, por sus propios derechos y en Repre-  
12 sentación del señor Raúl Jaramillo Valenzuela , socio falle-  
13 cido el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y  
14 tres , en su calidad de herederos y Cedentes de Una Partici-  
15 pación de un valor de un mil sucres a que tiene derecho en la  
16 Compañía "LABORATORIOS VENDI CIA.LTDA." ; D O S ) . - Katia  
17 Martha Fabiola Bazante Chiriboga , divorciada, por sus pro-  
18 pios derechos y en calidad de Cedente, por ser propietaria  
19 de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una en la  
20 Compañía; T R E S ) . - Pedro Benjamín Villamar, divorciado,  
21 por sus propios derechos , y en calidad de cesionario ; C U A -  
22 T R O . - ) Katia Pamela Villamar Bazante, soltera, por sus  
23 propios derechos y en calidad de cesionaria ; y , C I N C O ) . -  
24 Paulina Elizabeth Villamar Bazante, soltera, por sus propios  
25 derechos y en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son  
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para  
27 contratar y contraer obligaciones y domiciliados en la ciu-  
28 dad de Quito , quienes en forma libre y voluntaria proceden

*Porvenir  
de la fe*

1 a celebrar esta escritura pública de Cesión de Participaciones,  
2 basándose en los Artículos ciento nueve , ciento quince y dos-  
3 cientos ochenta de la Ley de Compañías ; Artículo seiscien-  
4 tos noventa del Código de Procedimiento Civil, que textual-  
5 mente dice: - La posesión efectiva No es necesaria para la  
6 validez de las ventas , hipotecas u otros contratos relativos  
7 a los bienes hereditarios"; y , Artículo ciento ochenta y  
8 uno del Código Civil , como también a la Resolución tomada  
9 por los socios en forma unánime en la Junta General Extraor-  
10 dinaria Universal efectuada el diez y seis de octubre de mil  
11 novecientos noventa y tres.- S E G U N D A . - A N T E C E -  
12 D E N T E S . - a ) Por escritura pública celebrada el vein-  
te de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario  
Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldo-  
nado, se CONSTITUYO la compañía " VENDI COMPAÑIA LIMITADA",  
con un capital social de cien mil sucres (S/ 100.000,00 ) con  
un plazo de duración de diez años, y con domiciliado en la  
ciudad de Quito, escritura de constitución que fue inscrita  
en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio de mil  
novecientos setenta y siete, bajo el número quinientos quince,  
Tomo ciento ocho, del Cantón Quito . - b ) Mediante escritura  
pública celebrada el veinte y seis de mayo de mil novecientos  
ochenta y siete , ante el Notario Quinto del Cantón Quito,  
doctor Ulpiano Gaybor Mora, se realizó la Admisión de Nuevos  
Socios , Cambio de Denominación a " LABORATORIOS VENDI CIA.  
LTDA." , prórroga de plazo de duración a cincuenta años, Au-  
mento de capital a la suma de setecientos mil sucres ( S/ 700.  
000,00 ) , reforma y codificación de estatutos integral, ins-

1 crita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
2 el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y sie-  
3 te. - T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
4 antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraor-  
5 dinaria Universal de Socios de la Compañía " LABORATORIOS  
6 VENDI CIA.LTDA." , realizada el día sábado diez y seis de  
7 octubre de mil novecientos noventa y tres, y de conformidad  
8 con los Artículos expresados en la Cláusula Primesa, resol-  
9 vieron los Socios por unanimidad autorizar la Cesión de Par-  
10 ticipaciones en la siguiente forma: U n o . - La señora Ka-  
11 tia Martha Fabiola Bazante Chiriboga, cede o transfiere sus  
12 cincuenta participaciones de un mil sucres , por partes igua-  
13 les a sus hijas mayores de edad, señoritas Paulina Elizabeth  
14 Villamar Bazante y Katia Pamela Villamar Bazante, o sea vein-  
15 te y cinco ( 25 ) participaciones a cada una ; D o s ).He-  
16 rederos del señor Raúl Jaramillo : Rosa Ana Matilde Enríquez  
17 *estas herederos + un derecho al 50% del g.*  
18 viuda de Jaramillo , Marianela Judith Jaramillo Enríquez de  
19 Castillo , y su cónyuge Angel Castillo , ceden o transfieren  
20 la Una Participación de un mil sucres a que tienen derecho  
21 en la Compañía , a favor del señor Pedro Benjamín Villamar  
22 ; además , esta Cesión de Participaciones se lo efectúa de  
23 acuerdo al detalle del Acta de la Junta General Extraordina-  
24 ria Universal antes mencionada , la misma que se acregará y  
25 formará parte integrante de esta escritura pública como docu-  
26 mento habilitante. - C U A R T A.- D E C L A R A C I O N E S.-

26 Tanto los señores Cedentes como los señores Cesionarios, ma-  
27 nifiestan estar conformes con la presente escritura pública  
28 de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma



y número de participaciones que se transfieren y que constan determinadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el día Sábado diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y que la compra-venta de las participaciones lo realizar a la par, o sea un mil sucres por cada participación ; además, los señores Cedentes declaran que reciben de sus respectivos compradores el valor correspondiente en dinero efectivo , de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y , a la vez los señores Cesionarios indican que aceptan esta transferencia de Cesión de Participaciones por convenir a sus intereses, quedando por lo tanto hasta la presente fecha como Socios de la Compañía " LABORATORIOS VENDI CIA.LTDA," , las siguientes personas:-

<u>S O C I O S</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
1) Pedro Benjamín Villamar	650 ✓
2) KATIA PAMELA VILLAMAR BAZANTE	25 ✓
3) Paulina Elizabeth Villamar Bazante	25. - ✓

Usted, señor Notario, se dignará adreçar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-La cuantía de esta escritura pública es de cincuenta y un mil sucres ( \$ 51.000,00 ) .- La presente minuta se halla firmada por el señor doctor Carlos A. Miranda Jiménez, con Matrícula Profesional número mil seiscientos setenta y cuatro (No 1.674 ) del Colegio de Abogados de Quito.- " Hasta aquí la minuta íntegramente transcrita que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,y leída que les fue a los otorgantes



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS VENDI CIA.  
LTDA.", celebrada el 16 de Octubre de 1.993.

En la ciudad de Quito, el día sábado diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a las cuatro de la tarde (16.00 H.) se reúnen en las Oficinas de la compañía " LABORATORIOS VENDI CIA. LTDA" los señores Socios de la Empresa: 1) Pedro Benjamín Villamar, propietario de 649 Participaciones de un mil sucres cada una; 2) Katia Martha Fabiola Bazante Chiriboga, propietaria de 50 Participaciones de un mil sucres cada una; y, 3) Rosa Ana Matilde Enríquez Vda. de Jaramillo; además, Marianela Judith Jaramillo Enríquez de Castillo y su cónyuge Angel Castillo, quienes (los tres últimos) representan a la Una Participación de un mil sucres del Señor Raúl Jaramillo Valenzuela, - Socio de la Compañía, fallecido el 23 de Marzo del presente año, a fin de cumplir con el Art. 109 de la Ley de Compañías en calidad de herederos, los mismos que de común acuerdo nombran como representante de dicha Participación a la señora Rosa Matilde Enríquez Vda. de Jaramillo para que tome cualquier resolución que se tratara en esta Junta; por lo tanto se encuentra presente y bien representado el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes amparándose en los Arts. - 121 y 280 de la Ley de Compañías, resuelven reunirse o constituirse - en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de Socios y la legalidad de la Participación representada por Secretaria y aprobado el orden del día, se dá inicio a la Sesión bajo la presidencia de la señora Katia Martha Fabiola Bazante Chiriboga, y actúa en calidad de Secretario el señor Pedro Benjamín Villamar, Gerente de la Compañía.

Acto seguido, la Presidente Señora Katia Martha Fabiola Bazante Chiriboga, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "Cesión de Participaciones" e indica que los Herederos del -

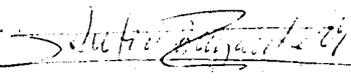
señor Raúl Jaramillo Valenzuela ( aquí presentes) y representados - por la señora Rosa Ana Matilde Enríquez Vda. de Jaramillo, desean - vender o transferir la única y sola Participación de un mil suces - a que tienen derecho, como también mis 50-participaciones de un mil suces cada una; asunto que luego de varias deliberaciones, resuel - ven los presentes por unanimidad autorizar la venta o transferencia de las participaciones anteriormente mencionadas, renunciando a cual - quier derecho preferente, en la siguiente forma:

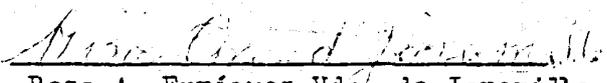
<u>C E D E N T E S:</u> (Ecuatorianos)	<u>C E S I O N A R I O S:</u> (Ecuatorianos)	Nro DE PARTICIPA CIONES. —
Herederos del Sr. Raúl Jaramillo Valenzuela,.....	a Pedro Benjamín Villamar:	1
Katia Martha Fabiola Bazante Chiriboga (a sus hijas mayores de - edad).....	a Paulina Villamar Bazante:	25
	a Katia Villamar Bazante :	25

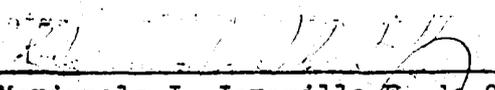
Por consiguiente se autoriza a elevar a escritura pública y cumplir con lo que determina el Art. 115 de la Ley de Compañías y Art. 181 del Código Civil, aclarando que no es necesario para la presente - cesión o transferencia de la Participación del Señor Raúl Jaramillo Valenzuela, la Posesión efectiva de conformidad con el Art. 690 del Código de Procedimiento Civil.

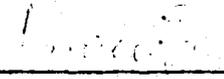
Sin tener otro asunto que tratar la señora Presidente concede un re - ceso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión - se dá lectura íntegramente el Acta, la misma que es aprobada por - unanimidad por los presente s y para constancia firman en unidad de acto para cumplir con lo que dispone los Arts. 115 y 280 de la Ley de Compañías.

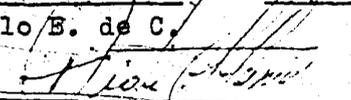
Se levanta la sesión a las cinco y treinta minutos de la tarde.

  
 Katia Bazante Chiriboga  
 Socia-Presidente

  
 Rosa A. Enríquez Vda. de Jaramillo.  
 en Representación del Sr. Raúl - Jaramillo.

  
 Marianela J. Jaramillo E. de C.

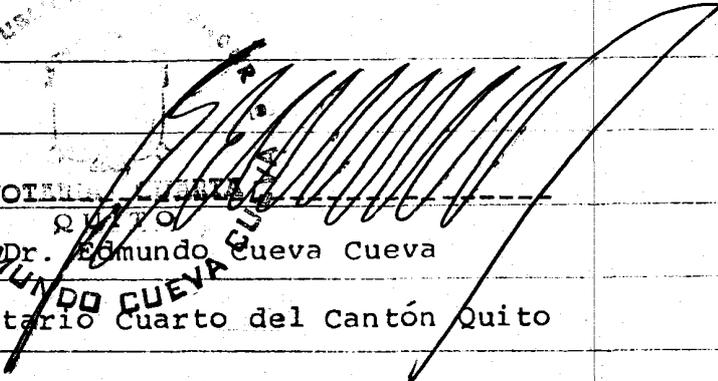
  
 Angel Castillo

  
 Pedro B. Villamar  
 Socio-Gerente-Secretario

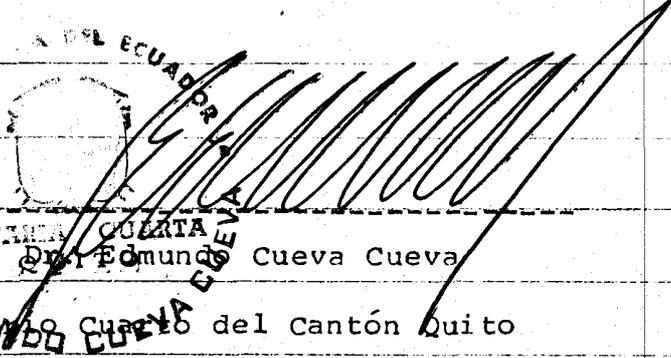
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 QUITO  
 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
 Notario Cuarto del Cantón Quito

R A Z O N:- Tomé Nota al margen de la escritura pública de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de la cesión de participaciones constantes de esta escritura.-  
 Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.-

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 QUITO  
 DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
 Notario Cuarto del Cantón Quito

RA-

ZON:- Tené nota al margen de la matriz de la escritura - pública de constitución de la compañía "VENDI CIA. LTDA." celebrada ante mí el 20 de mayo de 1.977 de la cesión de participaciones que otorga Rosa Matilde Barriquerz viuda - de Jaramilla y otros en favor de Pedro Benjamín Villanar y otros, por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón Doctor Edmundo Cueva Cueva, el 25 - de octubre de 1.973.

Quito, a 1 de Noviembre de 1.993

*El Notario*

DR. JAYME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del REGISTRO MERCANTIL DE veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1359, tomo 108 correspondiente a la constitución de la compañía "Vendi Compañía limitada" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Carlos García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

